



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil quince (2015)

| | |
|------------|--|
| PROCESO | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | CLAUDIA CECILIA ZAPATA MADRID |
| DEMANDADO | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |
| RADICADO | 05001-33-33-005- 2013 - 0423 - 00 |

1. Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en providencia de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante la cual conformó la decisión de declarar no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva y la excepción de falta de integración del litisconsorcio necesario con el Ministerio de Educación Nacional, adoptada en audiencia inicial de fecha 22 de abril de 2014.

2. Se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial dentro del presente asunto el día **29 DE ABRIL DE 2015 A LAS 10:00 A.M.**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada por posterioridad.

Notifíquese a las partes y al Procurador Judicial delegado ante este Despacho la presente decisión, mediante mensaje de datos remitido al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 12 el auto anterior.

Medellín, 16 FEB 2015 Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria